



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

13002

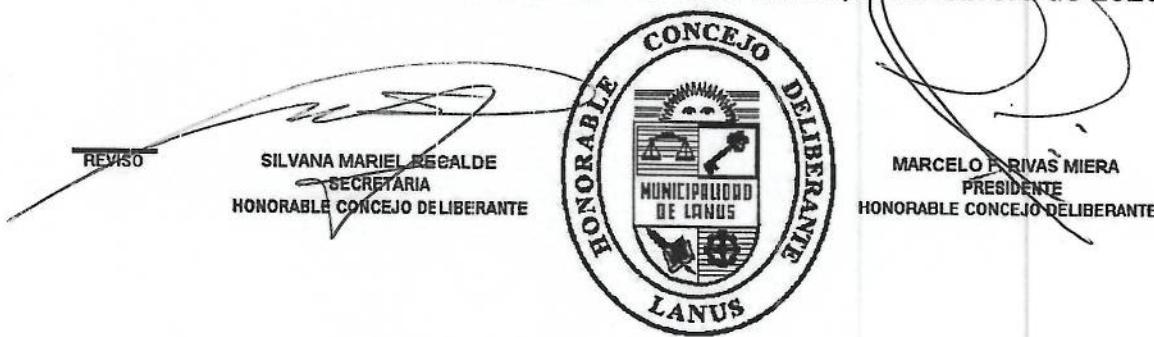
Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 17.034,15 (PESOS DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO, CON 15/100), a favor de la Señora Bustamante, Marina Olga D.N.I. N° 5.499.258, en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2013, perteneciente al ex - agente Hugo Carlos Ricchi - Legajo N° 12072/4 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0	
1.6 Benef. y Comp/13	\$ 17.034,15
TOTAL	\$ 17.034,15 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 17.034,15.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-



REGISTRADA POR DECRETOS N°

17.6.4

28 SEPT 1970 11 FEB 1970 100

Registrada bajo el N° 17.6.4

Daniela Estrany

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

ES COPIA FOTO DE SU ORIGINAL

Daniela Estrany

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA